Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA**, 14 de noviembre de 2023**

VISTO el Expediente N° MPA-E-50162-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada, adquisición de indumentaria destinada al personal de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente, según Nota de Pedido N° 86/2023 – RAF 560.

Que por el artículo 2° de la Resolución M. P. y A. N° 715/2023, se declararon desiertos los renglones 01 y 02, de la Licitación Privada N° 03-2022 – RAF 560.

Que en función a lo expuesto, en orden 128 se incorporó Nota Fundada N° 40/2023 – Letra: DCF-SPA, autorizada por el Subsecretario de Pesca para iniciar el trámite de la adquisición de indumentaria destinada al personal de la Secretaría de Pesca y Acuicultura.

Que por lo expuesto anteriormente, resulta necesario autorizar el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma, a fin de efectuar el llamado para la adquisición de los insumos faltantes que son de vital importancia para la seguridad de los agentes.

Que asimismo amerita designar los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas.

Que obran en orden 135 obra Preventivo Definitivo N° 219/2023 – RAF 560 y en orden 136 Nota de Pedido Nº 86/2023 – RAF 560 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso a) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo I y su modificatorio N° 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 80/2023 – RAF 560, referente a la adquisición indumentaria destinada al personal de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso a) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes: Gladys CALIZAYA, Legajo N° 24806866/00, Federico FERNÁNDEZ, Legajo N° 31533400/00 y Adriana Isabel MARTIN, Legajo N° 24106616/00, y como miembros suplentes a los agentes Walter MONCADA, Legajo N° 31543780/00 y Daniel Oscar GUAIQUIN, Legajo N° 21561713/00.

ARTÍCULO 5°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. L. N° 276/2023.-

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.11.14 14:03:04 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ANEXO I - RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 276/2023. –

COMPRA DIRECTA Nº 80/2023 – RAF 560

"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DESTINADA AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE."

CLÁUSULAS PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1° OBJETO
La PROVINCIA, a través del Ministerio de Producción y Ambiente, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA para la adquisición de indumentaria destinada al personal de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente.

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE
Ministerio de Producción y Ambiente.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
Expediente N° MPA-E-50162-2023.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso a) – Contratación Directa

5° RUBRO
Indumentaria de trabajo.

6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPRA DIRECTA N° 80/2023 – RAF 560.

CAMPERA DE DOS PIEZAS DESMONTABLE: deben ser de dos (2) capas la cual tendría como uso en invierno de abrigo, liviana en relación a su peso, material de plumón de calidad y que superpongan para formar una capa protectora de aire no conductivo que mantenga el calor adentro y el frio afuera. El plumón con capacidad de moldearse al cuerpo, respirable y que evacue la transpiración con tejido muy elástico que le proporcione mayor libertad de movimiento y transpirabilidad y comodidad más cuando es usada junto a la prenda exterior, ya que evita el exceso de volumen en esa zona. El tejido de la campera exterior debería ser tipo GORE-TEX, ya que este tipo de campera ofrece una impermeabilidad duradera, es cortaviento, altamente transpirable, proporciona una máxima comodidad y protección en una amplia variedad de actividades.

Campera exterior

- Tejido tipo GORE-TEX
- Tratamiento DWR de repelencia al agua.
- Totalmente termo sellada.
- Capucha desmontable. Se puede ajustar en dos direcciones. Visera laminada.
- Cierre frontal con dos solapas laminadas. Una interior y otra exterior para evitar que entre agua o pase viento.
- Cierre interno para unir la prenda interior. Mangas articuladas en la parte de los hombros y codos para mejorar la movilidad.
- Ajuste en puños con presillas laminadas y Velcro
- Dos bolsillos para manos con cierres resistentes al agua.
- Bolsillo en el pecho con cierres resistentes al agua bajo solapa.

///…2.-

…///2.-

- Bolsillo interior de Mesh con cierre.
- Ajuste en cintura con cordones elásticos y tancas.
- Peso: aproximado de 700 gramos

Campera interior

- Plumón, gran capacidad de abrigo.
- Prenda aislante.
- Dos bolsillos para manos con cierres.
- Se puede guardar en el bolsillo derecho para manos.
- Peso: aproximado 350 gramos.
- Cantidad de pluma: 61 gramos.

Talles y Colores detallados en el siguiente cuadro

Renglones		Talles					TOTAL	COLOR
		S	M	L	XL	XXL		
1°	MUJER		1	2			3	Preferentemente
2°	HOMBRE	1	3	3	5	1	13	**Negro/Azul**

7°. OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de:

a Detalle de las características de la propuesta (en caso de tener ofertas alternativas, detallar las mismas).

b Se aceptarán cotizaciones parciales.

c Descripción aclaratoria y/o folletería de las propuestas presentadas indicando marca y modelo.

d Toda otra documentación que sea necesaria para permitir seleccionar la oferta más conveniente.

8°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Se deberá entregar en un plazo de treinta (30) días hábiles, una vez notificado el ADJUDICATARIO de la Orden de Compra.

La entrega deberá ser en la Secretaría de Pesca y Acuicultura de la Provincia, sito en Fitz Roy N° 170 – Planta Baja – C.P. 9410 – Ushuaia – Tierra del Fuego A.e.I.A.S.

El transporte (FLETE) estará a cargo del proveedor.

9°. PREADJUDICACIÓN

La COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN tendrá un plazo mayor al estipulado para expedirse, siendo el mismo de hasta diez (10) días hábiles y será comunicado a través del sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones http://compras.tierradelfuego.gov.ar/

10° FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

La OFERTA se presentara en la Dirección General de Administración Financiera sita en Fitz Roy N° 164 planta baja de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: admunoz@tierradelfuego.gob.ar o compras.mpya@gmail.com.

11° FECHA Y LUGAR APERTURA DE LAS OFERTAS

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dichas fechas podrán ser modificadas en caso de resultar necesario. Dicho Comunicado formará

///…4.-

Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

///…4.-
parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 - 423404 / Interno 503 - 501, o al correo electrónico admunoz@tierradelfuego.gob.ar o compras.mpya@gmail.com.

12° DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
Fitz Roy N° 164 planta baja – Dirección General de Administración Financiera - Ministerio de Producción y Ambiente - Ushuaia, Tierra del Fuego - admunoz@tierradelfuego.gob.ar .

13° COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES
Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesantes, oferente y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en la calle Fitz Roy N° 164 planta baja – Dirección General de Administración Financiera - Ministerio de Producción y Ambiente - Ushuaia, Tierra del Fuego y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: admunoz@tierradelfuego.gob.ar .

14° COMUNICACIONES
A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Compra Directa por Compulsa Abreviada, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es http://compras.tierradelfuego.gov.ar

15° CONSULTAS AL PLIEGO
Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas en la Dirección General de Administración Financiera sita en Fitz Roy N° 164 planta baja de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: admunoz@tierradelfuego.gob.ar o compras.mpya@gmail.com.

16° MONEDAD DE COTIZACIÓN
La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

NUÑEZ
Vicente Carlos
Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.11.14 14:03:35 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00080/2023
Pieza Administrativa E Nro. 50162- E - 2023- 1950 - 0/ **Fecha: 14/11/23**
RAF 560 FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME **Apertura: 17/11/2023 11:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015 art. 18 inc a)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/560 86 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Campera. Unidad**			
>>	*CAMPERA DE DOS PIEZAS MUJER. *COLOR: PREFERENTEMENTE NEGRO / AZUL (VER DESCRIPCIÓN Y TALLES EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES)	3.00		
2	**Campera. Unidad**			
>>	*CAMPERA DE DOS PIEZAS HOMBRE. *COLOR: PREFERENTEMENTE NEGRO / AZUL (VER DESCRIPCIÓN Y TALLES EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES)	13.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

NUÑEZ Vicente Carlos
Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.11.14 14:03:51 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00080/2023
Pieza Administrativa E Nro. 50162- E - 2023- 1950 - 0/ **Fecha: 14/11/23**
RAF 560 FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME **Apertura: 17/11/2023 11:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015 art. 18 inc a)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/560 86 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Provincial 674/11 ART 34 PUNTO 96
Plazo de Entrega:	Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial 674/11 ART 34 PUNTO 47
Lugar de Entrega:	Secretaría de Pesca y Acuicultura - Sita en Fitz Roy N° 170 Planta Baja - Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	No aplica
Domicilio de presentación de ofertas:	Ministerio de Producción y Ambiente - Fitz Roy N° 164 - Planta Baja o a los correos admunoz@tierradelfuego.gob.ar - compras.mpya@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Ministerio de Producción y Ambiente - Fitz Roy N° 164 Planta Baja
Vigencia del Contrato:	No aplica
Garantía de Oferta:	SI
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del Proveedor

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.11.14 14:04:27 -03'00'